

TEXTOS LEGALES QUE SE PUEDEN CONSULTAR EN LA PRUEBA PRÁCTICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Podrán tenerse sobre la mesa de examen copias de normativa de boletines oficiales, así como los textos legales de cualquier editorial.

Dado que casi todas las editoriales tienen anotaciones en sus textos, no se permitirá el uso de los textos legales de aquellas editoriales en las que los comentarios a los mismos sean eminentemente superiores al propio articulado de la norma.

Los textos legales no pueden contener ningún tipo de anotación realizada por el/la aspirante mediante bolígrafo, lapicero,...etc., en definitiva, el código no puede estar manipulado.

No se consideran textos legales: manuales, sentencias o mementos.

Podrán utilizarse máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean programables, ni financieras.